

EL ARRENDATARIO Y CADA UNO DE LOS DEUDORES SOLIDARIOS DEBEN DILIGENCIAR EN FORMA INDIVIDUAL LA SOLICITUD DE ARRENDAMIENTO Y ADJUNTAR LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA (SI APLICA)

CONSIDERACIONES GENERALES

1. Si el canon de arrendamiento y administración es inferior o igual a \$3.500.000, destino vivienda solo se presenta el arrendatario; para destino comercial se debe presentar arrendatario y un (1) deudor solidario solvente.
2. Si el canon de arrendamiento y administración está entre \$3.500.001 y \$8.000.000, se deben presentar dos (2) deudores solidarios solventes.
3. Si el canon de arrendamiento y administración es superior a \$8'000.001 se deben presentar dos (2) deudores solidarios solventes uno de ellos que acredite finca raíz.
4. Los arrendatarios y deudores solidarios deben estar domiciliados y desarrollar su actividad económica dentro del territorio colombiano.
5. Los deudores solidarios no podrán en ningún caso tener vínculo matrimonial o unión marital de hecho con el arrendatario, salvo que se determinen fuentes de ingreso diferenciables.
6. El límite máximo de edad tanto para arrendatarios como deudores solidarios es de 75 años.
7. En caso de no tener deudor solidario solvente o finca raíz, se otorgará la opción de constitución de CDT previo estudio de documentación.

TANTO ARRENDATARIO Y DEUDORES, DEBERÁN ACREDITAR INGRESOS NETOS DEL DOBLE DEL VALOR A AFIANZAR (CANON, ADMINISTRACIÓN E IVA)

ACREDITACIÓN PROPIEDAD RAÍZ

1. Los deudores solidarios y/o arrendatarios deberán presentar certificado (s) de tradición y libertad del (los) inmueble (s) con fecha no superior a un (1) mes.
2. La (s) propiedad (es) raíz no deben registrar ninguna limitación al dominio, (deben estar libre de usufructo, embargos, leasing habitacional, patrimonio de familia, afectación a vivienda familiar, no aceptan hipoteca con cuantía indeterminada de más del 50%).
3. El (los) inmueble (s) podrá (n) estar ubicado (s) en las áreas urbanas o rurales dentro del territorio colombiano, con población mayor treinta mil (30.000) habitantes o en condominios campestres.

REQUISITOS DE DOCUMENTACION

DOCUMENTACION PERSONAS NATURALES - EMPLEADOS

DOCUMENTO	SOLICITANTE	DEUDOR SOLVENTE	DEUDOR FINCA RAÍZ
Formulario diligenciado con firma	X	X	X
Copia de cédula de ciudadanía, extranjería o pasaporte legible	X	X	X
Certificado laboral no mayor a 30 días	X	X	
Últimos tres (3) desprendibles de pago de nómina y/o últimos tres (3) extractos bancarios	X	X	
Certificado de tradición y libertad libre de gravámenes, no mayor a 30 días	X		X
Documentos que acrediten otros ingresos (si aplica)	X	X	

DOCUMENTACION PERSONAS NATURALES - PENSIONADOS

DOCUMENTO	SOLICITANTE	DEUDOR SOLVENTE	DEUDOR FINCA RAÍZ
Formulario diligenciado con firma	X		X
Copia de cédula de ciudadanía, extranjería o pasaporte legible	X		X
Extractos bancarios últimos tres (3) meses o colillas soporte pago pensión	X		
Certificado de tradición y libertad libre de gravámenes, no mayor a 30 días	X		X
Documentos que acrediten otros ingresos (si aplica)	X	X	

DOCUMENTACION PERSONAS NATURALES - INDEPENDIENTES

DOCUMENTO	SOLICITANTE	DEUDOR SOLVENTE	DEUDOR FINCA RAÍZ
Formulario diligenciado con firma	X	X	X
Copia de cédula de ciudadanía, extranjería o pasaporte legible	X	X	X

RUT	X	X	
Extractos bancarios últimos tres (3) meses	X	X	
Certificado de tradición y libertad libre de gravámenes, no mayor a 30 días	X		X
Documentos que acrediten otros ingresos (si aplica)	X	X	
DOCUMENTACION PERSONAS JURÍDICAS			
DOCUMENTO	SOLICITANTE	DEUDOR SOLVENTE	DEUDOR FINCA RAÍZ
Formulario diligenciado con firma	X	X	X
Copia de cédula de ciudadanía, extranjería o pasaporte legible del representante legal	X	X	X
Certificado de existencia y representación legal de la Cámara de comercio, no mayor a 30 días y RUT	X	X	X
Extractos bancarios últimos tres (3) meses	X	X	
Declaración de renta	X	X	
Estados financieros firmados por el representante legal y contador público del último periodo contable	X	X	
Certificado de tradición y libertad libre de gravámenes, no mayor a 30 días	X		X

VALOR DEL ESTUDIO (SI APLICA)				
EL VALOR DEL ESTUDIO DE LA SOLICITUD DE ARRENDAMIENTO SE DEBE CONSIGNAR A LA CUENTA DE AHORROS BANCO DE BOGOTÁ #208050435 A NOMBRE DE AFIANCOL COLOMBIA S.A.S. NIT: 900.498.415-5				
Valor del Canon de Arrendamiento y Administración		Detalle Valores		
DE	HASTA	VR. ESTUDIO	IVA 19%	TOTAL A PAGAR
\$ 0	\$ 1.200.000	\$ 33.613	\$ 6.386	\$ 40.000
\$ 1.200.001	\$ 2.500.000	\$ 42.017	\$ 7.983	\$ 50.000
\$ 2.500.001	\$ 10.000.000	5% del valor del Canon y Administración	19%	Valor Resultante
\$ 10.000.001	EN ADELANTE	\$ 500.000	\$ 95.000	\$ 595.000

EL VALOR DEPOSITADO NO ES GARANTÍA DE APROBACIÓN DE SU SOLICITUD.
NO SE DEVOLVERÁ EL VALOR DEL ESTUDIO ASÍ SU SOLICITUD NO SEA APROBADA.